Ref.: Restitución de Bien Inmueble No. 2021-002 Demandante: MARIA ELENA CRUZ CÁRDENAS Demandado: YANETH CONSTANZA MARIN PERILLA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se cita a las partes y a sus apoderados para que concurran personalmente a la realización de las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el 29 de junio de 2021, a las 9:00 a.m. El día de la diligencia las partes deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_15_DEL DIA DE HOY, _10-05-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

add34f9f6bd1d94f4f1cb68cae6c3cae1ebce5d20d549cfe17365daf2 0f9fb91

Documento generado en 07/05/2021 05:47:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica